

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALMAGRO****ANUNCIO**

Con fecha 3 de Mayo de 2019, se ha dictado Decreto de Alcaldía número 268, que literalmente dice:

“Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 13 de Febrero de 2019 aprobó las bases y convocatoria, del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almagro, mediante el sistema de movilidad. (BOP nº 34, de fecha 19 de Febrero de 2019 y modificación Boletín Oficial de la Provincia número 57 de fecha 22 de marzo de 2019).

Vista el acta de la reunión celebrada por la Comisión de Valoración de fecha 9 de abril de 2019, relativa a la valoración de la Primera Fase de Concurso, Méritos Generales.

Vista el acta de la Comisión de Valoración de fecha 25 de abril de 2019, relativa a la valoración de la Segunda Fase de Concurso, Méritos Específicos.

Visto que la Comisión de Valoración, tras el resultado final obtenido en las dos fases, propone como aspirantes seleccionados, a aquellos DOS que han obtenido mayor puntuación, siendo los siguientes:

- | | |
|--|-----------|
| 1.-Gómez Rodrigo, Ramón. DNI ***7173** | 78 Puntos |
| 2.-González Garrido, Daniel. DNI ***0226** | 77 Puntos |

Presentada por los aspirantes la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

Resuelvo

Primero. Realizar el nombramiento como funcionarios de carrera, Escala de Administración Especial, Policía Local del Ayuntamiento de Almagro a favor de:

- 1.-Gómez Rodrigo, Ramón. DNI ***7173**
- 2.-González Garrido, Daniel. DNI ***0226**

Segundo: Notificar la presente resolución a los funcionarios nombrados, comunicándoles que deberán cesar en el anterior puesto en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y tomar posesión del puesto en el plazo máximo de cinco días a contar desde el cese en el puesto anterior.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.almagro.es y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Cuarto: Comunicar al Registro de Personal de Policías Locales de Castilla la Mancha, a los efectos oportunos”

Contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer uno de los siguientes recursos, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente: a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entenderse que ha sido desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de seis meses. b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta no-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

tificación. Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.

En Almagro, a 3 de mayo de 2019.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 1341